



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 637-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de octubre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Cámara de Comercio La Libertad de la ciudad de Trujillo, está organizando el 23 Encuentro Empresarial del Norte, los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año, con una inversión de S/. 800.00 Nuevos Soles para los Asociados.

Que, el Sr. Alcalde Hugo Frederihs Buchelli Torres, los días 11, 12 y 13 de octubre del 2012, estará viajando a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de asistir al 23 Encuentro Empresarial del Norte, que organiza la Cámara de Comercio de la Libertad.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Trujillo al Sr. **HUGO FREDERIHS BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, **los días 11, 12 y 13 de octubre del 2012**, para que asista al 23 Encuentro Empresarial del Norte, que organiza la Cámara de Comercio de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el costo total del evento de S/. **800.00** (Ochocientos y con 00/100 Nuevos Soles), **pasajes y viáticos** al Sr. **HUGO FREDERIHS BUCHELLI TORRES**, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio.

ARTICULO TERCERO: Encargar al Teniente Alcalde, Sr. **ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, **los días 12 y 13 de octubre del 2012**, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo